

SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
ESTATAL**

Huixtla, Chiapas; a 07 de octubre de 2024

FOLIO: NEE/040/2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO: DHH/PROF/018/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	CONSTRUCCIONES COPINSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:	CALLE 5 DE MAYO S/N, BARRIO CRISTO REY, ESCUINTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	ASE/UAJ/SRE/0182/2024
NO. DEL CRÉDITO:	OFSCE/UAJ/PFR-M/009/2013
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 56,151.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

En la Ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:10 horas del día 07 de octubre de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 07 de octubre de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 08 de octubre de 2024 al 21 de octubre de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/018/2024, de fecha 01 de Agosto de 2024, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente Construcciones Copinsa, S.A. de C.V., mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/018/2024, de fecha 01 de Agosto de 2024; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 07 de octubre de 2024

FOLIO: NEE/040/2024

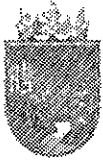
ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO: DHH/PROF/018/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	CONSTRUCCIONES COPINSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:	CALLE 5 DE MAYO S/N, BARRIO CRISTO REY, ESCUINTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	ASE/UAJ/SRE/0182/2024
NO. DEL CRÉDITO:	OFSCE/UAJ/PFR-M/009/2013
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 56,151.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número ASE/UAJ/SRE/0182/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Número 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y la C. Miréya Ballesteros Fuentes, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/018/2024, de fecha 01 de Agosto de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 30 de agosto de 2024, el C. Notificador Ejecutor Mario Javier Flores Pérez, acreditado con credencial con fotografía número 012, autorizado y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 12:00 horas, en el domicilio Calle 5 de mayo sin número, Barrio Cristo Rey, Escuintla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 30 de agosto de 2024, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en la calle 5 de Mayo del Barrio Cristo Rey de la ciudad de Escuintla, Chiapas; con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: DHH/PROF/018/2024 de fecha 01 de Agosto de 2024 a nombre de Construcciones Copinsa, S.A. de C.V., donde del recorrido físico realizado en la calle 5 de

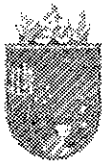


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Mayo, del Barrio Cristo Rey de la ciudad de Escuintla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio y tampoco a la contribuyente Construcciones Copinsa, S.A. de C.V., por lo que procedí a preguntar con un vecino que se encuentra en la calle 5 de Mayo entre avenida Vicente Guerrero y Avenida Independencia del Barrio Cristo Rey, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: casa de material, de un solo nivel, con techo de lámina, con fachada de color blanco con celeste, banqueta alta, cuenta con una puerta de herrería de color negro, por lo que procedí a tocarla puerta y de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo masculino con media filiación: tez blanca, de cabello corto y de color negro, de complexión robusta, de edad aproximada 46 años y de estatura aproximada 1.60 metros, quien dijo llamarse Ever Daniel Javalois López, sin identificarse, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce o sabe dónde se encuentra la contribuyente Construcciones Copinsa, S.A. de C.V., en respuesta expresó que no lo conoce, manifestando que tiene mucho tiempo viviendo en el barrio Cristo Rey y no ha visto ni ha escuchado que una constructora estuviera en el Barrio Cristo Rey, por lo que no pueda dar información ni datos, porque no la conoce ni dónde se encuentra, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la contribuyente que busco, a lo que respondió que no, ya que no lo conoce y no quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior, me dirigí a preguntar con otro vecino que se encuentra en la calle 5 de Mayo entre avenida Vicente Guerrero y Avenida Independencia del Barrio Cristo Rey, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: casa de material, de un solo nivel, con techo de lámina, con fachada de color celeste, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color blanco, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color canoso, de complexión media, de edad aproximada 50 años y de estatura aproximada 1.70 metros, quien dijo llamarse Gerardo López Pérez, sin identificarse, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce o sabe dónde se encuentra la contribuyente Construcciones Copinsa, S.A. de C.V., en respuesta expresó que no lo conoce, ya que tiene tiempo viviendo en el barrio Cristo Rey y que hay empresas constructoras que se instalan o rentan por un tiempo y se van, pero que no ha escuchado alguna constructora con ese nombre y desconoce donde se localice, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la contribuyente que busco, a lo que contestó que no puede recibir ni firmar ningún documento, ya que no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible llevar a cabo la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: DHH/PROF/018/2024 de fecha 01 de Agosto de 2024 a nombre de Construcciones Copinsa, S.A. de C.V..

Que con fecha 02 de septiembre de 2024, la C. Notificador Ejecutor María Claudia Niño Antonio, acreditado con credencial con fotografía número 013, autorizado y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 15:00 horas, en el domicilio Calle 5 de mayo sin número, Barrio Cristo Rey, Escuintla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 02 de septiembre de 2024, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en la calle 5 de Mayo del Barrio Cristo Rey de la ciudad de Escuintla, Chiapas; con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: DHH/PROF/018/2024 de fecha 01 de Agosto de 2024, a nombre de Construcciones Copinsa, S.A. de C.V., donde del recorrido físico realizado en la calle 5 de Mayo, del Barrio Cristo Rey de la ciudad de Escuintla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio y tampoco al contribuyente Construcciones Copinsa, S.A. de C.V., por lo que procedí a preguntar con un vecino que se encuentra en la calle 5 de Mayo entre avenida Vicente Guerrero y Avenida Independencia del Barrio Cristo Rey, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: casa de material, de una planta, con techo de lámina, con fachada de color verde con crema, cuenta con una puerta y una ventana de herrería color negro, al frente hay un arbolito, por lo que procedí a tocarla puerta y de su interior salió para atender a



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

mi llamado una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de cabello semi largo de color negro, de complexión delgada, de edad aproximada 35 años y de estatura aproximada 1.70 metros, quien dijo llamarse Manuel Cruz Martínez, sin identificarse, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce o sabe dónde se encuentra el contribuyente Construcciones Copinsa, S.A. de C.V., expresó que no lo conoce, manifestando que ya tiene mucho tiempo viviendo en el Barrio Cristo Rey y no ha visto ni ha escuchado mencionar que una constructora este en el barrio, por lo que no pueda dar información ni datos, porque no la conoce ni dónde se encuentra, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento del contribuyente que busco, a lo que respondió que no puede ni recibir ni firmar ningún documento, ya que no lo conoce y no quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior, me dirigí con otro vecino que se encuentra en la calle 5 de Mayo del Barrio Cristo Rey, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: casa de material, de una planta, con techo de loza, fachada color blanco, con una puerta de herrería color negro, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo femenino con media filiación: tez blanca, cabello largo color negro, de complexión delgada, de edad aproximada 20 años y de estatura aproximada 1.60 metros, quien dijo llamarse Dulce Damián Ovalles, sin identificarse, y al preguntarle si conoce o sabe dónde se encuentra el contribuyente Construcciones Copinsa, S.A. de C.V., respondió que no conoce a la empresa que busco, ya que tiene tiempo viviendo en el barrio y que no ha escuchado mencionar el nombre de esa empresa y desconoce donde podamos localizarla, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la contribuyente, a lo que contestó que no puede recibir ni firmar ningún documento, ya que no quiere tener problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible llevar a cabo la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: DHH/PROF/018/2024 de fecha 01 de Agosto de 2024 a nombre de Construcciones Copinsa, S.A. de C.V..

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/018/2024, de fecha 01 de Agosto de 2024, a través del cual se hace del conocimiento a la contribuyente Construcciones Copinsa, S.A. de C.V., debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Delegación Hacienda Huixtla, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE.

Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS

Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal

Mireya Ballesteros Fuentes
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

HUIXTLA, CHIAPAS; AGOSTO 01 DE 2024

FOLIO: DHH/PROF/018/2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	CONSTRUCCIONES COPINSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:	CALLE 5 DE MAYO S/N, BARRIO CRISTO REY
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCUINTLA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	ASE/UAJ/SRE/0182/2024
NO. DEL CRÉDITO:	OFSCE/UAJ/PFR-M/009/2013
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 56,151.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y QUE FUERON DETERMINADOS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LA CUENTA PÚBLICA 2010, A TRAVÉS DE LA AUDITORIA 025/2011.
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	13 DE AGOSTO DE 2020

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
DAÑO	\$ 51,046.41	\$ 12,644.20	\$ 83,581.18	\$147,271.79
MULTA	\$ 5,104.64	\$ 1,264.42	\$0.00	\$ 6,369.06
SUB TOTAL				\$153,640.85
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$ 3,072.82
GRAN TOTAL				\$156,713.67

(CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 67/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO OFSCE/UAJ/PFR-M/009/2013 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO F), NUMERAL 6, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, MARIO JAVIER FLORES PEREZ, MARIA CLAUDIA NIÑO ANTONIO, CESAR MARROQUIN GUTIERREZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ Y MIREYA BALLESTEROS FUENTES CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO OMITIDO Y DE LA MULTA, QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

APLICACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
DAÑO	\$ 51,046.41	\$ 12,644.20	\$ 63,690.61	1.2477	134.594	JUN/24	107.8670	AGO/20
MULTA	\$ 5,104.64	\$ 1,264.42	\$ 6,369.06	1.2477	134.594	JUN/24	107.8670	AGO/20
TOTAL	\$ 56,151.05	\$ 13,908.62	\$ 70,059.67	-----	-----	-----	-----	-----

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA EL DAÑO Y LA MULTA DE 1.2477 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE JUNIO DE 2024, POR 134.594, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE AGOSTO DE 2020, POR 107.867, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

RECARGOS

EN RAZÓN DE QUE EL CONTRIBUYENTE QUE SE LE REQUIERE OMITIÓ PAGAR CONTRIBUCIONES DETERMINADAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE PROCEDA A DETERMINAR EL IMPORTE DE LOS RECARGOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN AL FISCO ESTATAL, POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO, DICHS RECARGOS SE OBTIENEN MULTIPLICANDO EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS DETERMINADAS, POR LA TASA ACUMULADA QUE RESULTE DE SUMAR EL PORCENTAJE DE RECARGOS DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO DE DICHAS CONTRIBUCIONES, HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2024, CAUSADOS POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS COMO SIGUE:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2020.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 075 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020, FUE DE 9.27%.

MES Y AÑO	% RECARGO	FECHA DE PUBLICACIÓN
SEPTIEMBRE DE 2020	2.66	26 DE AGOSTO DE 2020
OCTUBRE DE 2020	2.2	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NOVIEMBRE DE 2020	1.93	28 DE OCTUBRE DE 2020
DICIEMBRE DE 2020	2.48	25 DE NOVIEMBRE DE 2020

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2021.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 145 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021, FUE DE 27.80%.

MES Y AÑO	% RECARGO	FECHA DE PUBLICACIÓN
ENERO DE 2021	1.68	30 DE DICIEMBRE DE 2020
FEBRERO DE 2021	2.13	27 DE ENERO DE 2021
MARZO DE 2021	2.83	24 DE FEBRERO DE 2021
ABRIL DE 2021	2.49	31 DE MARZO DE 2021
MAYO DE 2021	2.78	28 DE ABRIL DE 2021
JUNIO DE 2021	2.03	26 DE MAYO DE 2021
JULIO DE 2021	1.83	23 DE JUNIO DE 2021
AGOSTO DE 2021	2.33	21 DE JULIO DE 2021
SEPTIEMBRE DE 2021	2.44	25 DE AGOSTO DE 2021
OCTUBRE DE 2021	1.86	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
NOVIEMBRE DE 2021	2.52	27 DE OCTUBRE DE 2021
DICIEMBRE DE 2021	2.88	24 DE NOVIEMBRE DE 2021

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2022.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 202 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, FUE DE 34.68%.

MES Y AÑO	% RECARGO	FECHA DE PUBLICACIÓN
ENERO DE 2022	3.35	29 DE DICIEMBRE DE 2021
FEBRERO DE 2022	2.22	26 DE ENERO DE 2022
MARZO DE 2022	2.6	02 DE MARZO DE 2022
ABRIL DE 2022	2.99	30 DE MARZO DE 2022
MAYO DE 2022	3.24	27 DE ABRIL DE 2022
JUNIO DE 2022	2.65	25 DE MAYO DE 2022
JULIO DE 2022	2.14	29 DE JUNIO DE 2022
AGOSTO DE 2022	3.18	27 DE JULIO DE 2022
SEPTIEMBRE DE 2022	3.11	31 DE AGOSTO DE 2022
OCTUBRE DE 2022	3.11	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOVIEMBRE DE 2022	3.04	26 DE OCTUBRE DE 2022
DICIEMBRE DE 2022	3.05	23 DE NOVIEMBRE DE 2022

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2023.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 257 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023, FUE DE 35.58%.

MES Y AÑO	% RECARGO	FECHA DE PUBLICACIÓN
ENERO DE 2023	3.05	21 DE DICIEMBRE DE 2022
FEBRERO DE 2023	2.88	25 DE ENERO DE 2023
MARZO DE 2023	3.36	01 DE MARZO DE 2023



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

ABRIL DE 2023	3.22	29 DE MARZO DE 2023
MAYO DE 2023	2.82	03 DE MAYO DE 2023
JUNIO DE 2023	2.47	24 DE MAYO DE 2023
JULIO DE 2023	2.77	28 DE JUNIO DE 2023
AGOSTO DE 2023	2.68	26 DE JULIO DE 2023
SEPTIEMBRE DE 2023	3.15	30 DE AGOSTO DE 2023
OCTUBRE DE 2023	3.26	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOVIEMBRE DE 2023	2.97	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
DICIEMBRE DE 2023	2.95	29 DE NOVIEMBRE DE 2023

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2024.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 318 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024, FUE DE 23.90%.

MES Y AÑO	% RECARGO	FECHA DE PUBLICACIÓN
ENERO DE 2024	3.39	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FEBRERO DE 2024	3.5	31 DE ENERO DE 2024
MARZO DE 2024	3.8	016 DE MARZO DE 2024
ABRIL DE 2024	2.57	27 DE MARZO DE 2024
MAYO DE 2024	2.86	01 DE MAYO DE 2024
JUNIO DE 2024	2.7	29 DE MAYO DE 2024
JULIO DE 2024	2.11	03 DE JULIO DE 2024
AGOSTO DE 2024	2.68	26 DE JULIO DE 2024

APLICACIÓN DE % DE RECARGOS

CONCEPTO	IMPUESTO ACTUAL	RECARGO	% RECARGO	PERIODO DE RECARGOS
DAÑO	\$ 63,690.61	\$ 83,581.18	131.23%	SEP/20 A AGO/24
MULTA	\$ 6,369.06	-----	-----	-----
TOTAL	\$ 70,059.67	-----	-----	-----

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE.


AMADA YANET SILVA HERNANDEZ
DELEGADA DE HACIENDA HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA,
HUIXTLA, CHIAPAS.